Cerro Sombrero, 11 de Diciembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 324/

TENIENDO PRESENTE:

- El retiro de adquisiciones realizadas por Gestión, Educación y Bienestar Municipal (canastas 1) familiares navidad 2013).
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los 2) Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M. un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 12 y 13 de Diciembre de 2013 para el retiro de adquisiciones realizadas por Gestión, Educación y Bienestar Municipal (canastas familiares navidad 2013). Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
12	12	2013	36,879			36,879
13	12	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO !. Municipalidad de Primavera